



DECRETO Nº 1336

Lanús, 27 MAY 2020

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nº 3-501-46/2020 referente a la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS NO", y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano emite su informe al respecto; solicitando la Ampliación de la Licitación Pública Nº 54/2019, Orden de Compra Nº 2040/2019, en la Solicitud de Pedido 3-501-46/2019;

Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 27 de Mayo del corriente año; solicita la Ampliación en \$ 760.320,00 (PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE) de la Orden de Compra Nº 2040/2020, mediante la Solicitud de Pedido 3-501-46/2020, a la Firma NELTEC S.R.L. – CUIT Nº 30-70790234-1, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 31 I) del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales; y Art. N° 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Dirección General de Compras a proceder a la Ampliación en la suma de \$ 760.320,00 (PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE) de la Orden de Compra Nº 2040/2019, adjudicada a la Firma NELTEC S.R.L. – CUIT Nº 30-70790234-1.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- el monto determinado en el Artículo Nº 1º; con cargo a la Jurisdicción 01.12 - Categoría Programática 01 - Partida 3.3.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, y por el Señor Secretario de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

ING. CARLOS RUBEN ORTIZ
Secretario de Desarrollo
Urbano



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal